

FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVICIO A OTORGAR	CONVENIOS DE PAGO DERECHOS O IMPUESTOS MOROSOS
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	TESORERIA MUNICIPAL – CONVENIOS
<p>NORMATIVA: Artículo 62 del D.L N° 3.063, que establece que son aplicables para el pago de todos los impuestos, contribuciones o derechos municipales, las normas de los art. 50 y 192 del Código Tributario .</p> <p style="text-align: center;">PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO</p> <p>a) QUE LOS MONTOS DE LA DEUDA MOROSA ESTÉN EN LOS TRAMOS ESTABLECIDOS EN</p> <p>b) QUE, NO TENGA OTROS CONVENIOS PENDIENTES DE PAGO.</p> <p>c) QUE NO HAYA DEJADO DE CUMPLIR CONVENIOS ANTERIORES .</p>	
<p>18 DE SEPTIEMBRE 510 1ER. PISO, FONO: 42 2 433412, TESORERIA@MUNICIPALIDADCHILLAN.CL .</p> <p>HORARIO ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00</p>	
<p>OBSERVACIONES: EL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO ESTABLECE, QUE SE PODRÁN OTORGAR FACILIDADES HASTA DE UN AÑO, EN CUOTAS PERIÓDICAS, PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS ADEUDADOS, A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE ACREDITEN SU IMPOSIBILIDAD DE CANCELARLOS AL CONTADO.</p>	
<p>REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS</p>	
REQUISITOS	CONTRIBUYENTES QUE TENGAN DEUDAS MOROSAS SUPERIORES A ½ UTM ,, A EXCEPCIÓN DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN, A LOS CUALES SE APLICARÁN NORMAS ESPECIALES PARA LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA.
DOCUMENTOS A PRESENTAR	<p>CEDULA DE IDENTIDAD NACIONAL EN CASO DE PERSONAS JURIDICAS EL RUT DE LA EMPRESA.</p> <p>ESTADO DE DEUDA MOROSA.</p>
<p>NOTA: LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS SERAN VALIDADOS CON LOS ORIGINALES PRESENTADOS EN LA OFICINA DE CONVENIOS.</p>	